INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 85/2019

"ADQUISICION DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

ANEXO 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 180/2020

MLT PHARMA S.R.L.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 180/2020
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abog. José Luis Urizar Valiente**, con **C.I N° 2.343.210**, y el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y por otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L.**, con RUC Nº 80025474-0 domiciliada en la calle Centenario N° 1589 entre Vicente Pinzón y Avenida Fernando de la Mora. (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Rosa Liz Villalba**, con **C.I. N° 1.685.161,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 747 de fecha 29 de diciembre de 2015, pasada ante la Escribana Blanca Rossana Ozuna Leguizamón, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 180/20, suscripto en fecha 12 de agosto de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 050-010/2020 de fecha 03 de julio de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 85/19 "Adquisición de Insumos de Hemodinamia para el IPS - Ad Referéndum 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N°035-001/2021 de fecha 09 de abril del año 2021 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de adenda al Contrato N°180/19, suscrito con la firma MLT PHARMA S.R.L. en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 85/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA EL IPS"**, ampliando según detalle:

MLT PHARMA S.R.L.

ITEM	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO
1	11.113	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIAMETRO x 8 a 30 MM DE LONGITUD	100	7.188.000	718.800.000	20	143.760.000
1	11.122	STENT MEDICADO: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIAMETRO x 8 a 30 MM DE LONGITUD	100	7.200.000	720.000.000	20	144.000.000
TOTAL							287.760.000

Monto Total Ampliado – LPN – SBE N° 85/2019 Gs.- 287.760.000.- (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0
Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 180/2020

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000013084, de fecha 2 de Marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2021, en el Rubro 358 "Útiles y Materiales Medico Quirúrgicos y Laboratoriales" del Programa 2, es de G. 287.760.000.- (Guaraníes Doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta mil) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 438/2021, correspondiente a la ampliación del contrato N° 180/2020 suscripto con la firma ***MLT PHARMA S.R.L.***

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Lic. Rosa Liz Villalba
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Mario Batustta Arnijo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística